PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1060

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ENVAPAR S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHOS PARA EL MERKAAGUAZU", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 40/2011.

Asunción, 30 de Junio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 20/2011, referente al Llamado "Adquisición de Plásticos y Cauchos para el Merkaaguazu", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 40/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **ENVAPAR S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000594), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 22 de fecha 28 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Plásticos y Cauchos para el Merkaaguazu", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 40/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: OLD PARAGUAY, DAMI CREACIONES, ENVAPAR S.A., y MULTIENVASE S.R.L.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 20 de fecha 30 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas de las Firmas: OLD PARAGUAY, DAMI CREACIONES, ENVAPAR S.A., y MULTIENVASE S.R.L., las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité Permanente de Evaluación, recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **ENVAPAR S.A.**, por un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO · MINISTERIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 1060

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ENVAPAR S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHOS PARA EL MERKAAGUAZU", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 40/2011.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ENVAPAR S.A.**, el Llamado "Adquisición de Plásticos y Cauchos para el Merkaaguazu", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 40/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ING. AGR. ANDRÉS WEHRLE
MINISTRO SUSTITUTO

AW/lk/cem